




DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO DE RESERVAS Y SUS EMPRESAS SUBSIDIARIAS

Aprobado por:

Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, mediante
Vigesimosegunda Resolución del 30 de agosto del año 2024.

	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO DE RESERVAS Y SUS EMPRESAS SUBSIDIARIAS	Referencia de aprobación: Vigesimosegunda Resolución del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, de fecha 30/8/2024
		Versión Número 02

CONTENIDO:

I.	PROPÓSITO	2
II.	OBJETIVO	2
III.	ALCANCE	2
IV.	PRINCIPIOS	2
	PRINCIPIO I: COMPROMISO CON UN MARCO DE GOBIERNO CORPORATIVO EFICAZ	2
	PRINCIPIO II: GRUPOS DE INTERÉS	3
	PRINCIPIO III: TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN	3
	PRINCIPIO IV: REGLAS DE CONDUCTA Y COMPROMISO ÉTICO	4
	PRINCIPIO V: CONFLICTOS DE INTERÉS	5
	PRINCIPIO VI: GESTIÓN DE RIESGOS, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO.....	5
	PRINCIPIO VII: PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA	6
	PRINCIPIO VIII: RESPONSABILIDAD SOCIAL	6
V.	FUENTES DE CONSULTA	7



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO DE RESERVAS Y SUS EMPRESAS SUBSIDIARIAS

Referencia de aprobación:
Vigesimosegunda Resolución del
Consejo de Directores del Banco de
Reservas de la República Dominicana,
de fecha 30/8/2024

Versión Número 02

I. PROPÓSITO

Lograr una mayor transparencia, control, comunicación efectiva, alcance de objetivos corporativos y de negocio a corto, mediano y largo plazo de forma efectiva y eficiente y estabilidad sostenible que garanticen la gobernabilidad del Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco Múltiple - y sus empresas subsidiarias.

II. OBJETIVO

Establecer los principios de gobierno corporativo que permitan garantizar la gobernabilidad del Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco Múltiple - y sus empresas subsidiarias.

III. ALCANCE

El presente documento es de aplicación general para todas personas que, sin distinción de cargos o responsabilidades fiduciarias, forme parte de la estructura orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco Múltiple - y sus empresas subsidiarias.

IV. PRINCIPIOS

Principio I: Compromiso con un Marco de Gobierno Corporativo Eficaz

El Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco Múltiple -, a través del Consejo de Directores y la Alta Gerencia reconoce, para la consecución de los objetivos propios del negocio, la importancia del establecimiento de instancias de gobernabilidad que garanticen una gestión sana y prudente de sus actividades y de las que, por su naturaleza, ejerzan sus empresas subsidiarias, las cuales deben incluir criterios específicos de coordinación para el apropiado


reparto de atribuciones funcionariales y la prevención de posibles conflictos de **interés** que puedan surgir del cumplimiento de los deberes inherentes a sus respectivos cargos.

Por esta razón, se han establecido normativamente criterios de sujeción reglamentaria al marco de gobierno corporativo, establecido a tales fines que este es el modelo de gestión interna a que está sujeta la entidad, conforme a los requerimientos y criterios dispuestos por la Junta Monetaria, de acuerdo con la Ley Monetaria y Financiera y sus normas de aplicación, que comprende el nivel de responsabilidad del Consejo de Directores, la Presidencia Ejecutiva, la Alta Gerencia y todas sus dependencias, conforme a la Ley del Banco de Reservas.

En tal sentido, el Banco de Reservas, atendiendo a los criterios de autorregulación que constituyen y caracterizan el marco de gobierno corporativo; la naturaleza de entidad pública en forma de entidad de intermediación financiera de propiedad estatal, así como su tamaño, complejidad y perfil de riesgo, se obliga, sin que sea limitativo, y sin perjuicio de aquellas establecidas por la regulación aplicable, a incluir o establecer en su regulación interna, las reglas, procesos y criterios siguientes:

- a) Calificación y competencias de los miembros de la Alta Gerencia, los funcionarios y colaboradores, atendiendo a los requisitos exigibles individuales necesarios para ejercer los distintos cargos dentro del mismo y la implementación de programas de capacitación, con el objetivo de que sus miembros adquieran y mantengan los conocimientos, habilidades y capacidades necesarias para cumplir con sus responsabilidades de ejercer de forma independiente y objetiva;**
- b) Políticas para gestionar y dirimir potenciales o eventuales conflictos de interés;**
- c) Control y vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente;**
- d) Reconocimiento de los derechos e intereses legítimos del Estado, los clientes o usuarios de los servicios bancarios;**
- e) Procedimientos, sistemas y controles internos suficientes y efectivos que contribuyan a la mitigación de los riesgos inherentes a las actividades del Banco, para prevenir y detectar a tiempo errores materiales e irregularidades, permitiendo la toma de decisiones informadas y contemplar, entre otros aspectos, el apetito y nivel de tolerancia a los riesgos que han sido aprobados por el Consejo de Directores;**
- f) Establecimiento de condiciones sobre la responsabilidad y objetividad de los miembros del Consejo de Directores ante el Banco frente a posibles conflictos de intereses;**
- g) Establecimiento de un sistema efectivo de información y comunicación gerencial que asegure un adecuado procesamiento y almacenamiento de información para apoyar la toma de decisiones, así como una oportuna rendición de informes y reportes a la Superintendencia de Bancos, el Banco Central, y cualquier autoridad regulatoria competente, de la República Dominicana, en los formatos y plazos establecidos en la normativa legal vigente;**

- h) Referencia del diseño de planes estratégicos contentivo de los objetivos de mediano y largo plazo;**
- i) Plan, procedimientos y parámetros correspondientes para la identificación y el desarrollo oportuno del personal con el potencial de cubrir posiciones claves en el corto y mediano plazo;**
- j) Directrices sobre remuneraciones y compensaciones de los miembros del Consejo de Directores, la Alta Gerencia y el resto del personal del Banco, en coherencia con las funciones que desempeñen;**
- k) Establecimiento de los estándares y los parámetros para la evaluación del ejercicio de desempeño de la Alta Gerencia, en correspondencia y coherencia con los objetivos y estrategias de la entidad;**
- l) Disposiciones que regulen la transparencia y la publicidad de información a los auditores externos y al público en general de información relevante del Banco acerca de sus resultados, situación financiera y demás cuestiones materiales;**
- m) Reglamentación para la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, así como de prevención de corrupción;**
- n) Sistemas de control de riesgos, mecanismos independientes de control interno y el establecimiento por escrito de sus políticas administrativas;**
- o) Políticas escritas y actualizadas en todo lo relativo a la concesión de créditos, régimen de inversiones, evaluación de la calidad de los activos, suficiencia de provisiones y administración de los diferentes riesgos;**
- p) Control interno adecuado a la naturaleza y escala de sus actividades, que incluya disposiciones definidas para la delegación de poderes, el régimen de responsabilidad y las necesarias separaciones de funciones de los órganos directivos del Banco; y**
- q) Procesos integrales que incluyan la administración y gestión de los diversos riesgos a que pueda quedar expuesto, para lo cual dispondrá de sistemas de información adecuados y de los Comités que fueren necesarios.**


	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO DE RESERVAS Y SUS EMPRESAS SUBSIDIARIAS	Referencia de aprobación: Vigesimosegunda Resolución del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, de fecha 30/8/2024 Versión Número 02
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Principio II: Grupos de Interés

El Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco Múltiple -, como entidad de servicios financieros, reconoce que su principal objetivo es impulsar la prosperidad y el bienestar de los dominicanos. Para ello, todo esfuerzo orientado a maximizar el grado de eficiencia de sus operaciones debe estar sustentado en el diseño e implementación de políticas internas que, respondiendo a los requerimientos regulatorios establecidos por los organismos de supervisión, garanticen un adecuado equilibrio entre sus objetivos de negocio y los derechos inherentes a los distintos grupos de interés que impactan a sus actividades. En tal sentido, el Consejo de Directores y la Alta Gerencia del Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco Múltiple-, así como de sus empresas subsidiarias, asumen el compromiso de promover, dentro de un marco de cumplimiento ético, normativo y de responsabilidad corporativa, el establecimiento de herramientas y canales de comunicación que permitan una interrelación eficaz con el cliente, sus colaboradores, proveedores, reguladores y público en general.

Principio III: Transparencia y Revelación de Información

Conscientes de que la transparencia y la adecuada divulgación de información relevante a los distintos grupos de interés, son elementos esenciales que contribuyen a elevar la estabilidad, eficiencia y viabilidad de las operaciones en el mercado financiero, el Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- y sus empresas subsidiarias asumen, a través de su **Política de Transparencia y Difusión de la Información**, el compromiso con el cumplimiento de los mandatos legales y normativos dispuestos por la Administración Monetaria y Financiera y demás reguladores sectoriales para la transmisión oportuna de información. A tales fines, toda política o procedimiento incorporado a la estructura de gobierno de la Institución debe garantizar el irrestricto respeto a los mecanismos, plazos y formas contemplados por la regulación para la remisión periódica de las informaciones requeridas, siempre que en ello no se vulnere el deber de confidencialidad personal o profesional, ni se trate de informaciones sobre actividades empresariales protegida por el secreto comercial y/o secreto bancario, como derechos inherentes a todo usuario de servicios financieros y de depositantes de las entidades

	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO DE RESERVAS Y SUS EMPRESAS SUBSIDIARIAS	Referencia de aprobación: Vigesimosegunda Resolución del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, de fecha 30/8/2024 Versión Número 02
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

de intermediación financiera, y que no afecte la posición competitiva del Banco y sus empresas subsidiarias.

Principio IV: Reglas de Conducta y Compromiso Ético


Para el Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, el éxito en la gestión de sus objetivos de negocio se sustenta, fundamentalmente, en la sujeción de sus actividades empresariales a principios éticos, rectores del comportamiento de sus colaboradores, sin discriminación de cargos o responsabilidades funcionariales.

En ese sentido y acorde con las mejores prácticas y disposiciones regulatorias de la materia, ha asumido el compromiso de adoptar, un Código de Ética que tiene como objetivo orientar y dar a conocer las responsabilidades que como colaboradores recae sobre cada uno de sus integrantes, y los de las empresas subsidiarias. Dicho documento abarca aspectos relacionados a las reglas generales que incluyen seguridad y control interno, confidencialidad, vínculos, actuaciones y conductas sociales, fidelidad profesional y está respaldado por un sistema de consecuencias a su violación, establecido mediante el Manual de Normas Disciplinarias.

Además, se ha establecido el Manual de Políticas Anticorrupción, dentro del cual se establecen los lineamientos a seguir por los colaboradores y asociados con el fin de mantener una conducta ética y honesta en todos sus negocios y prevenir actos dolosos y prácticas corruptas, estableciendo un sistema de gestión que evite el soborno en todas sus formas.

De igual manera, adopta un Código de Ética y Conducta orientado a proveedores de bienes y servicios o contratistas, servicios tercerizados y subagentes del Banco y sus empresas subsidiarias, en el que se establecen las pautas y criterios mínimos de conducta para el adecuado desarrollo de las actividades de estos grupos de interés.

El Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- reconoce que, toda política asumida con el objetivo de fortalecer la cultura ética de la institución debe tener como propósito principal desarrollar en cada uno de sus colaboradores y los de las empresas subsidiarias,

	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO DE RESERVAS Y SUS EMPRESAS SUBSIDIARIAS	Referencia de aprobación: Vigesimosegunda Resolución del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, de fecha 30/8/2024 Versión Número 02
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


valores que le permitan convertirse en un referente bancario, reconocido por su excelencia y calidad humana, comprometido con el bienestar social y económico del país.

Principio V: Conflictos de Interés

El Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, asume la responsabilidad de gestionar los distintos conflictos de interés que puedan surgir en el desempeño de las funciones de todos sus colaboradores. A tales fines promueve, acorde con las mejores prácticas y disposiciones regulatorias, la adopción de políticas y normativas internas que dicten el comportamiento ético esperado frente a la existencia de intereses privados que puedan o aparenten condicionar o influir directa o indirectamente en la independencia de juicio y decisión de cualesquiera de los miembros de sus órganos de dirección, personal en general y determinados grupos de interés, respecto del tratamiento de tópicos o del conocimiento de cualquier caso, y en general, sobre los asuntos que sean de su competencia.

A tales fines, dentro del Reglamento Interno del Consejo de Directores y el Código de Ética y Conducta, establecen acápites sobre los lineamientos a seguir por los colaboradores para manejar situaciones de conflicto de interés que puedan presentarse durante la ejecución de sus funciones.

A su vez, el Consejo de Directores aprobó la Política de Tratamiento de Conflicto de Interés de los Miembros del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- con el propósito de establecer reglas y principios necesarios para identificar, administrar, resolver, y razonablemente evitar, los conflictos de interés reales o potenciales que puedan surgir entre los intereses directos o indirectos relativos a los miembros del Consejo de Directores, durante la gestión y en el ejercicio de sus actividades y funciones, incluyendo la participación que estos puedan tener en los Comités de Trabajo del Banco, frente a los intereses generales de la Institución y sus demás partes interesadas.

	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO DE RESERVAS Y SUS EMPRESAS SUBSIDIARIAS	Referencia de aprobación: Vigesimosegunda Resolución del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, de fecha 30/8/2024 Versión Número 02
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Principio VI: Gestión de Riesgos, Auditoría y Control Interno


Enfocados en promover el desarrollo de una sólida cultura de control y prevención de riesgos, factores claves para responder oportunamente a las variaciones de los ciclos económicos, las nuevas exigencias del mercado, supervisores y reguladores, el Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- promueve a lo interno de su organización estructuras de gobierno que garanticen una efectiva interrelación entre los diferentes comités de apoyo, administración general y las unidades que tienen a su cargo la toma de riesgos y supervisión responsable de la implementación de las políticas concernientes a auditoría, control interno y administración de riesgos establecidas.

A través del Marco de Gestión Integral de Riesgos, el Mandato de Auditoría y **el Marco de Gestión de Control Interno**, se establecen los lineamientos, roles, funciones y responsabilidades de las tres líneas de defensa, con el objetivo de garantizar el fortalecimiento y mantenimiento de una cultura de control interno y adecuada gestión de riesgos en la Institución.

Todo lo anterior, teniendo como máximo órgano rector al Consejo de Directores del cual emanan los lineamientos y directrices a ser implementados.

Principio VII: Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Con el objetivo de preservar su integridad institucional frente a las constantes amenazas que supone la delincuencia organizada, el financiamiento del terrorismo y la filtración de éstos al sistema financiero, el Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco Múltiple- acorde a las normativas regulatorias aplicables, adopta un Programa de Cumplimiento, Prevención de Lavado de Activos, sus delitos precedentes, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, diseñado en base a los distintos riesgos a los que se expone la institución.

	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO DE RESERVAS Y SUS EMPRESAS SUBSIDIARIAS	Referencia de aprobación: Vigesimosegunda Resolución del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, de fecha 30/8/2024
		Versión Número 02

Dicho programa, integra a las empresas subsidiarias a fin de obtener una perspectiva de su exposición al riesgo de lavado de manera consolidada, y determinar los adecuados controles de mitigación de dicho riesgo.

El mismo, está compuesto por manuales de políticas y procedimientos internos, que incluyen los lineamientos principales y los procesos y normas internas y externas que le sirven de base para identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.


Principio VIII: Responsabilidad Social

El Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco Múltiple -, tiene un fuerte compromiso con la prosperidad de todos los dominicanos, y por tal razón se encuentra en desarrollo y ejecución permanente de programas que impacten de manera positiva la cultura, el medio ambiente, la salud, los derechos humanos, la igualdad entre las personas, la inclusión y la diversidad.

Para tales propósitos desarrolla plataformas operativas y programas de responsabilidad social que permiten garantizar la rentabilidad de la institución, sin dejar de lado la seguridad física y económica de los clientes y colaboradores.

V. FUENTES DE CONSULTA

1. Ley 183-02 Monetaria y Financiera.
2. **Ley 13-24 del Banco de Reservas de la República Dominicana.**
3. Reglamento Gobierno Corporativo Junta Monetaria.
4. Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20.
5. Orientaciones Principios de Gobierno Corporativo para bancos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO DE RESERVAS Y SUS EMPRESAS SUBSIDIARIAS	Referencia de aprobación: Vigesimosegunda Resolución del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, de fecha 30/8/2024
		Versión Número 02

VI. HISTÓRICO DE ACTUALIZACIONES

Registrar el control de las modificaciones realizadas en el documento, para tener evidencia y controlar los cambios aprobados.

Versión	Fecha	Descripción del cambio
01	09/08/2022	Creación de Declaración de Principios de Gobierno Corporativo del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- y sus empresas subsidiarias
02	30/8/2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización conforme implementación de la Ley 13-24 del Banco de Reservas, cambios de la estructura organizacional vigente. 2. Modificación de acápite Principio I: Compromiso con un Marco de Gobierno Corporativo Eficaz para incluir los criterios de autorregulación que constituyen y caracterizan el marco de gobierno corporativo.



**DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE
GOBIERNO CORPORATIVO DEL
BANCO DE RESERVAS
Y SUS EMPRESAS SUBSIDIARIAS**

Referencia de aprobación:
Vigesimosegunda Resolución del
Consejo de Directores del Banco de
Reservas de la República Dominicana,
de fecha 30/8/2024

Versión Número 02

3. Inclusión de las referencias siguientes:

- **Política de Transparencia y Difusión de la Información en el Principio III: Transparencia y Revelación de Información**
- **Política de Tratamiento de Conflicto de Interés de los Miembros del Consejo en el Principio en el Principio V: Conflictos de Interés.**
- **Marco Gestión Control Interno en el Principio VI: Gestión de Riesgos, Auditoría y Control Interno**